

# Resolución Directoral

## N° 282 - 2024-GRH-DRS/HTM

*Tingo María, 27 de noviembre de 2024.*

**VISTO:**

El Memorando N° 633-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone reestructurar el Comité de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios del Hospital de Tingo María, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, mediante acto resolutivo;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula la etapa de selección como parte del procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, regula el Procedimiento que deben seguir las Entidades Públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; asimismo, el artículo 15° dispone, que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial N°577-2024/MINS, se Modifica el numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud", conforme al siguiente detalle: "6.7 El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (02) miembros, que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda.

El representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente. La designación del representante titular y suplente de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, se realiza por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes sólo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección."

Que, el Artículo 3°, numeral 3.1, del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 establece que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas con una persona natural que le presta servicios de manera autónoma y que tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igual de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública;

Que, el literal e). del numeral 13.1 de la Resolución Ministerial N°01-2024/MINSA se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas, la conformación de comisiones de concurso durante el año fiscal 2024;

Que, mediante las Resoluciones Directoral N°254-2024-GRH-DRS/HTM, de fecha 17 de octubre de 2024, se reconformo la Comisión de Evaluación para Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Administración, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo, conformado, el Comité de Selección encargado de la conducción del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Hospital de Tingo María;

# Resolución Directoral

## N° 282 - 2024-GRH-DRS/HTM

*Tingo María, 27 de noviembre de 2024.*

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RESTRUCTURAR**, a partir de la fecha, el Comité de Selección para el Concurso CAS N°002-2024, encargados de la conducción del Proceso para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital de Tingo María, el mismo que estará integrado de la siguientes profesionales:

#### TITULARES:

- Méd. Jhon Curcino OLAZA ALBORNOZ Presidente
- Lic. Adm. Patricia SOTO ODAR Secretaria
- Lic. Enf. Julio César SANTILLÁN BALDEÓN Miembro

#### SUPLENTES:

- Psic. Biddy Vanessa CAYETANO CORNELIO Presidente
- M.Sc Paul Lander EIZAGUIRRE ESQUIVEL Secretario
- Lic. Enf. Merly Herminie REVER AQUINO Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER**, a la Lic. Adm. Elizabeth Valdivia Changana que formo parte del Comité de Selección de Concurso CAS encomendadas a través de la Resolución Directoral N°254-2024-GRH-DRS/HTM de fecha 17 de octubre de 2024. Dándole las gracias por las funciones realizadas.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros del referido Comité de Selección, mencionados en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL  
INSTITUTO REGIONAL DE SALUD PLANALTO-CAJA  
UNIDAD EJECUTORA 401 HOSPITAL TINGO MARÍA  
M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ  
MÉDICO CIRUJANO  
CMI 56755  
DIRECTOR EJECUTIVO